



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 096 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 06 MAR. 2023



VISTO:

El Informe N°011-2023-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB, con fecha de recepción 24 febrero del 2023, Formato de la solicitud de credenciales de acceso al registro nacional de sanciones (RNS), Informe N.° 187-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que mediante Informe N°011-2023-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB, con fecha de recepción 24 febrero del 2023, donde la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte Arq. Sandra Ivannia García Chalco, requiere a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el usuarios y contraseñas para el SNS-MTC. Asimismo, solicita la anulación de la Resolución de Gerencia Municipal N°154-2020-GM/MPJB, de fecha 16 de julio del 2020 y propone a los nuevos usuarios del SNS, siendo los siguientes:

- 1) ARQ. SANDRA IVANNIA GARCÍA CHALCO
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte
- 2) GIOVANNA DIOSELINA VELARDE GOMEZ
Personal Administrativo



Quienes, desarrollaran las funciones en el SISTEMA DE SANCIONES COMO USUARIO APROBADOR y USUARIO OPERATIVO JEFE respectivamente. Los cambios de usuarios y actualización de los mismos, se debe a que el anterior Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transportes ya no laboran en la Institución, siendo de urgencia el cambio y la tramitación respectiva al MTC, para la designación de usuarios y contraseñas, a la brevedad posible. Solicita se derive a Gerencia Municipal para el firmado del formato de credenciales y elaboración de la resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 187-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a Gerencia Municipal, requerimiento de usuarios y contraseñas para el SNS-MTC por lo cual se requiere la anulación de la resolución de Gerencia Municipal N°154-2022-GM/MPJB de fecha 16 de julio del 2020 y propone a los nuevos usuarios del SNS -MTC, siendo los siguientes:

- 1) ARQ. SANDRA IVANNIA GARCÍA CHALCO
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte
- 2) GIOVANNA DIOSELINA VELARDE GOMEZ
Personal Administrativo



Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro Global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transporte y es actualizado permanente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme lo establecido en el citado Reglamento;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 cuyo objetivo es establecer los “Lineamientos y Procedimientos para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones”, y tiene por finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 096 - 2023- A/MPJB

precisa que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTI la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación (...)”, el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito;

Que, de acuerdo a los considerandos la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Tránsito bajo el cargo de la ARQ. SANDRA IVANNIA GARCÍA CHALCO propone al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra los responsables del Registro Nacional de Sanciones (RNS), mediante el Formato del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el mismo que requiere a Gerencia Municipal (e) Econ. Mario Ale Cervantes designación como “usuario aprobador” y “usuario operario jefe” del Registro Nacional de Sanciones (RNS), mediante el Formato del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el mismo que ha sido aceptado por el Gerente Municipal, quien dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la ARQ. SANDRA IVANNIA GARCÍA CHALCO- Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte y a la servidora GIOVANNA DIOSELINA VELARDE GOMEZ como responsables de “usuario aprobador” y “usuario operario” del Registro Nacional de Sanciones (RNS), de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la resolución N°154-2020-GM/MPJB de fecha 16 de julio del 2020 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo como responsables de “usuario aprobador” y “usuario operario” del Registro Nacional de Sanciones (RNS), de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector de Obra del Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- Cc.
ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GDTI
- SGOTT
- SGII
- Interesados (2)